

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLV — Nº 4614 EDICION DE 10 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	JUEVES, 11 DE FEBRERO DE 1954	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321.591
---	-------------------------------	------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL en el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. FLORENTIN TORRES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 86

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
trimestral	15.00
semestral	30.00
anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesiones o testamentarias	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseión de intañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	46.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 10403 Expte. Nº 1904 G. de Enrique García Pinto	467	al	468
Nº 10394 Expte. Nº 1905 G. de Enrique García Pinto			468
Nº 10401 Expte. Nº 1921 L de Raul López Mendoza			468
Nº 10399 Expte. Nº 1960 G. de José Giulianotti	468	al	469
Nº 10398 Expte. Nº 1959 G. de José Giulianotti			469
Nº 10393 Expte. 1857 G. de Enrique García Pinto			469
Nº 10392 Expte. Nº 1856 G. de Enrique García Pintos			469
Nº 10389 — Exp. Nº 1811 — A	469	al	470

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 10397 reconc. s/p. Eduardo y Santiago Arias	470
Nº 10396 reconoc. s/p. Eduardo Arias	470
Nº 10394 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Narciso Rueda	470
Nº 10383 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Calixto B. Ríos	470
Nº 10382 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Ugoлина Novill	470
Nº 10381 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Pablo Pastrana	470
Nº 10380 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Filomena Monasterio	470
Nº 10379 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Lorenza Burgos de Aquino	470
Nº 10378 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Florentina S. de Martínez	470
Nº 10377 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Felipe Yapura	470
Nº 10376 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Felipe Yapura	470
Nº 10375 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Pedro Rueda	471
Nº 10357/10372 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Roberto Patron Costas	471

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 10404 Direc. de Bosques y Fomento para venta de vinos	471
Nº 10367 — Ferrocarril N. G. Belgrano E.N.T., adquisición de leña	471
Nº 10333 — Dirección Gral. de Suministros del Estado Salta	471
Nº 10332 — Administración de Vialidad de Salta	471

PAGINAS

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10402 de María del Milagro Estefanía Zapata	471
Nº 10400 de Miguel ó Miguel Angel Saiquita ó Zaiquita	471
Nº 10387 — De don Domingo Quinteros o etc.	471
Nº 10386 — De don Rogelio Vequiz o etc.	471
Nº 10369 — De don José Gazan Aybar.	471
Nº 10322 — De Antonia Alvarado de López.	471
Nº 10321 — De Cardj Angel Bedia o etc.	471 al 472
Nº 10316 — De Francisco Correas o Francisco Correas Díaz.	472
Nº 10311 — De José Ignacio León Molins.	472
Nº 10291 — De Fermín Marín y Francisca Torres de Marín.	472
Nº 10290 — De D. Exequiel Alemán.	472
Nº 10288 — De Asunción Medina de Córdoba.	472
Nº 10287 — De Elics Muñoz.	472
Nº 10275 — De María Carmén Quiroga de Martínez.	472
Nº 10274 — De José Quaglia.	472
Nº 10273 — De Amado Ascar.	472
Nº 10272 — De Fosco Rondóni.	472
Nº 10267 — De Valentín Cressini y Luisa de Cressini.	472
Nº 10263 — De Presentación Gutiérrez.	472
Nº 10259 — De Mamerta Clemira Macedo de Camacho ó Clemira Macedo de Camacho.	472
Nº 10257 — De Leonarda Caro.	472
Nº 10251 — De Victor Horacio Aguirre.	472
Nº 10250 — De Pedro J. Aranda.	472

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 10371 — Deducida por doña Silveria Gutiérrez de Elizondo.	472
---	-----

REMATES JUDICIALES:

Nº 10374 — Por Armando G. Orce, juicio Ejecución prendaria Banco de Prestamo y Asistencia Social vs. Luis Cabero Antesana; Ejecutivo Banco de Prestamos y Asistencia vs. Manuel Concepción Vera	473
Nº 10327 — Por Martín Leguizamón.	473

CITACION A JUICIO:

Nº 10289 — Juicio división de condominio Potreros de Peralta.	473
Nº 10252 — Juicio Murat Jorge vs. Gerónimo M. Angeletti.	473

SECCION COMERCIAL:

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 10364 — De la razón social "S.E.V.A." Soc. de Resp. Ltda.	473
---	-----

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 10370 — G. Eduardo Fairhurst S. R. L.	473 al 474
---	------------

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 10390 — del Club Atlético Mitre.	474
Nº 10373 — Liga Salteña de Fútbol, para el día 15/2/1954	474

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

474
474
474
474

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 10.403 — EDICTO DE MINA.— EXPEDIENTE Nº 1.904 — G.— MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO MINERAL SAL EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR ENRIQUE GARCIA PINTO EL DIA 16 DE MAYO DE 1952 HORAS 9 Y 39.— La Autoridad Mijnera Nacional notifica a los que se consideren con el

gún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y pro- veidos dice así: "Señor Delegado Nacional de Minería. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL por el Dr. Enrique García Pinto, en el expediente N. 1.904 — G, de la Mina Nelly—Los Andes, al señor Delegado digo: 1.—Que dentro del térmi- nu de los arts. 82, 83 y concordantes del Códifi

go de Minería y 14 de Ley 10.273 de reforma al citado Código, vengo a formular la petición de mensura y amojonamiento de esta mina de sal con dos pertenencias de veinte hectáreas cada una, en el Departamento de Los Andes de esta Provincia, de acuerdo al croquis adjunto y a la siguiente descripción: PERTENENCIA —A— Tomando como punto de partida P. P. el mojón 5 de la pertenencia II de la mina Angélica se

miden 450 metros Azimut 0° hasta 1; 1.127.50 m. azimut 272° 8' 32" hasta 2; 205 m. azimut 180° hasta 6 y por último 1.126.80 m. azimut 89° 21' 43" con que se cierra la presente pertenencia de 20 hectáreas.— PERTENENCIA B.— Partiendo del mojón 2 de la pertenencia A de la presente mina, se miden 518.45 m. azimut 291° 41' 11" hasta 3; 711.66 m. azimut 161° hasta 4; 250 m. azimut 90° hasta 7 y por último 481.17 me-

tros. azimut 0° para cerrar la superficie de 20 hectáreas de esta pertenencia. Los azimutes dados en la descripción que antecede son con respecto al Norte verdadero. II Que, por tanto pido al señor Delegado: a) Ordene la publicación de esta petición de mensura y amojonamiento, en la forma y por el término de ley.— b) Notifique al señor Fiscal de Estado por ser terreno de propiedad fiscal. c) Pase esta expediente al Departamento de Minas para que impartiera las instrucciones al perito Ing. Adolfo Araoz. d) Libre oficio al señor Juez de Paz P. o S. de San Antonio de los Cobres para que presida las operaciones de mensura y amojonamiento en representación de esa Autoridad Minera.— Será justicia.— F. Uriburu Michel.— Recibido hoy en Secretaría hoy diez y nueve de mayo de 1953 siendo horas 11 y 30 y a despacho.— Neo.— Salta julio 31 de 1953 y Vistos: Lo solicitado e informado por el Departamento de Minas referente a la petición de mensura de la mina "Nelly" — 2 pertenencias — para explotación de sal, en el Departamento Los Andes, lugar "Salat Rincón"

publíquese el escrito de fs. 13 y este auto en el BOLETIN OFICIAL en la forma y término que señala el art. 119 del Cod. de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado.— Oficiése a Dirección Rentas sobre el pago de canon minero en su oportunidad.— Dr. Luis Victor Outes. Jefe Delegación Autoridad Minera Nacional Salta.— Ante mí: Angel Neo.— Escribano de Minas.— En cinco de agosto de 1953 notifique al señor Fiscal de Estado.— Maioli.— Neo.— Lo que se hace saber a sus efectos.— e) 11.22/2 al 5/3/54.

No. 10394 — EDICTO DE MINA; EXP. 1905—G. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO MINERAL SAL EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES. PRESENTADA POR EL SEÑOR ENRIQUE GARCIA PINTO: EL DIA 16 DE MAYO DE 1952 HORAS 9 y 30 MINUTOS: La Autoridad Minera Nacional notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Delegado Nacional de Minería, Francisco M. Uriburu Michel por el Dr. Enrique García Pintos en el exp. 1905—G de la mina Angélica Los Andes, al señor Delegado digo: 1. Que dentro del término de los artículos 82, 83, y concordantes del C. de Minería y 14 de la Ley 10273 de reforma al citado Código, vengo a formular la petición de mensura y amojonamiento de esta mina de sal, con dos pertenencias de veinte hectáreas cada una en el departamento de Los Andes, de esta Provincia de acuerdo al croquis adjunto y a la siguiente descripción: PERTENENCIA N° 1. Tomando como punto de partida P. P. el mojón N° 5 de la pertenencia N° 1, de la mina Tallman, el que se en-

cuentra ubicado a 158.11 m. Azimut 34° 41' 43" de un punto P. R. determinado por las siguientes visuales: a Cerro Quevar 115° 8'; a Campamento Viviendas 244° 11' y a Cerro Tullul 24° 10', desde este mojón 5 se miden 262.95 m. Azimut 0° hasta 2; m. 952.38 m. Azimut 233° hasta 3, 262.95 m. Azimut 180° hasta 4 y por último 952.38 Azimut 53° con lo que se cierra la superficie de 20 hectáreas de la pertenencia primera. PERTENENCIA 2. Desde el Mojón N° 3, de la pertenencia N° 1 de la presente mina Angélica, se mide 263.95 m AZ.0° hasta 5; 1.126.80 m. Az. 269° 21' 43" hasta 6; 92.05 m. Az. 180° hasta 7 y por último 1.137.80 m. Az. 278° con lo que se cierra la pertenencia 2 de 20 hectáreas

Los Azimutes dados en la presente solicitud son respecto al Norte verdadero. II.— Que por lo tanto pido al señor Delegado: a) la publicación de esta petición de mensura y amojonamiento, en la forma y por el término de Ley b) Notifíquese al señor Fiscal de Estado por ser el terreno de propiedad fiscal. c) Pase este expediente al Departamento de Minas para que impartiera las instrucciones al perito Ing. Adolfo Araoz. b) Libre oficio al Juez de Paz P. o S. de San Antonio de los Cobres, para que presida las operaciones de mensura y amojonamiento en representación de esa Autoridad Minera.— Será justicia.— Francisco Uriburu Michel.— Recibido en Secretaría hoy diez y nueve de Mayo de 1953 siendo horas once treinta y a despacho Neo Salta, julio 31 de 1953.— Y Vistos: Lo solicitado e informado por el Dep. de Minas referente a la

petición de mensura de la mina Angélica según da pertenencia para la explotación de sal, en el Departamento Los Andes, publíquese el escrito de fs. 13 y este auto, en el Boletín Oficial en la forma y término que señala el art. 119 del Cod. de Minería a costa del interesado. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. Oficiése en su oportunidad a Dirección de Rentas sobre el pago de canon minero. Repóngase. Luis Victor Outes. Ante mí: Angel Neo.— En cinco de agosto de 1953 notifique al señor Fiscal de Estado. Maioli. Neo Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Febrero 9 de 1954.— e) 11-22/2 al 5/3/54

No. 10401 — SOLICITUD DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1° Y 2° CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE N° 1921 — G. POR EL SEÑOR RAUL LOPEZ MENDOZA EL DIA DIEZ Y NUEVE DE JUNIO DE 1952 A LAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS.— La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona Peticiónada ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia un punto ubicado a 15.000 metros al Sud de Pampa Ciénega; desde aquí se midieron 1.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 2.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud 4.000 metros al Es-

te, 5.000 metros al Norte, y por último 2.000 metros al Oeste para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitada. Para la Ubicación precisa del punto de referencia en el terreno, ha sido determinado por las siguientes visuales: C° Nevado de Pasto Grande 0°, C° Barranquillas 162°, C° Rátones (filo. Este) 222°, C° Nevado Pirca 246°, Quebrada Aguas Coloradas 284° y Quebrada Pascuara 298°.— En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud, bajo número de orden 1509.— Registro Gráfico, mayo 22 de 1953.— H.H. Elias.— Salta Octubre 14/1953.— Por tomado nota por Registro Gráfico de la cesión.— Comparezcan los partes a ratificarse en cualquier audiencia.— Atenta la conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos.— Repóngase las fojas como está ordenado.— Outes.— Salta, Noviembre 10/1953.— Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Señor Fiscal de Estado. Repóngase las fojas 4, 5 y 8.— Outes.— En diez de Noviembre de 1953 notifique al Sr. Fiscal Maioli.— Fernandez.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 9 de 1954.— e) 10 al 23/2/54.

No. 10399 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1° Y 2° CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE N° 1960—G. POR EL SEÑOR JOSE GIULIANOTTI EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1952 A LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona Peticiónada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia (P. R.) el cerro Viscachani des-

de donde se midieron 500 metros al Sud para llegar al punto de partida (P.P.) desde el cual se midieron 2000 metros al Este, 5000 metros al Sud, 4000 metros al Oeste, 5000 metros al Norte y por último 2000 metros al Este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra superpuesta en 880 hectáreas aproximadamente al cateo exp. 1959—G—52 de propiedad del mismo solicitante (libre 1120 hect.).— Debe el recurrente dar su conformidad con la ubicación efectuada.— En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número de orden 1492 Registro Gráfico, marzo 10 de 1953.— H.H. Elias.— A la ley que se proveerá.

No. 10394 — EDICTO DE MINA; EXP. 1905—G. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO MINERAL SAL EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES. PRESENTADA POR EL SEÑOR ENRIQUE GARCIA PINTO: EL DIA 16 DE MAYO DE 1952 HORAS 9 y 30 MINUTOS: La Autoridad Minera Nacional notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Delegado Nacional de Minería, Francisco M. Uriburu Michel por el Dr. Enrique García Pintos en el exp. 1905—G de la mina Angélica Los Andes, al señor Delegado digo: 1. Que dentro del término de los artículos 82, 83, y concordantes del C. de Minería y 14 de la Ley 10273 de reforma al citado Código, vengo a formular la petición de mensura y amojonamiento de esta mina de sal, con dos pertenencias de veinte hectáreas cada una en el departamento de Los Andes, de esta Provincia de acuerdo al croquis adjunto y a la siguiente descripción: PERTENENCIA N° 1. Tomando como punto de partida P. P. el mojón N° 5 de la pertenencia N° 1, de la mina Tallman, el que se en-

Salta, Nov. 23/1953.— En mérito del testimonio presentado en Exp. 1810—G. donde consta que el presentante es Administrador Provisorio de la Suc. de don José Guilianotti, tengase al señor Eugenio Guilianotti por parte y constituido domicilio.

Por notificación de la vista ordenada a fs. 5 y atenta la conformidad manifestada, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos.— Outes.— Salta Dic. 4/1953.— Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma término que establece el art. 25 del

Cód. d Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, certifíquese a los herederos de Da. Corina Araoz de Campero y al señor Fiscal de Estado.— Répóngase.— Outes.— En cuatro de diciembre de 1953 notifico al señor Fiscal de Estado.— Majoli.— Fernández.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, 29 de 1954.—

e) 10 al 23/2/54

Nº 10398 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 1959—G. POR EL SEÑOR JOSE GIULIANOTTI EL DIA 15 OCTUBRE DE 1952 A LAS DIEZ HORAS TREINTA

MINUTOS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona Peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia (P.R.) el cerro Blanco desde donde se midieron 3000 metros con Azimut 235º para llegar al punto de partida (P.P.)

desde donde se midieron 2000 metros con Az 15º y de aquí 5000 metros con ángulo interno de 90º luego 4000 metros con ángulo interno de 90º, 5000 metros con ángulo interno de 90º y por último 2000 metros con ángulo interno de 90º para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos

mineros.— En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número de orden 1491 Registro Gráfico, marzo 9 de 1953.— H.H. Elias.— A lo que se proveyó: Salta, Noviembre 23/1953.— En mérito del testimonio presentado en Exp. 1810—G. al cual consta que el presentante es Administrador Provisorio de la Suc. de don José Guilianotti, tengase al señor Eugenio Guilianotti

por parte y por constituido domicilio.— Por notificación de la vista ordenada a fs. 5 y atenta la conformidad manifestada, "Regístrese en Registro de Exploraciones el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Outes.— Salta, Dic. 4/1953.— Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en

el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cod. de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo denunciado a fs. 2 y al señor Fiscal de Estado.— Outes.— En nueve de Diciembre de 1953 notifico al Sr. Fiscal de Estado.— Majoli.— Fernández.— Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Enero 29 de 1954.—

e) 10 al 23/2/54

Nº 10393 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO LOS ANDES PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 1857.—G. POR EL SEÑOR ENRIQUE GARCIA PINTO EL DIA DOCE DE FEBRERO DE 1952 A LAS ONCE HORAS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por

diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona Peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha inscripto graficamente en el plano minero la zona solicitada.— Para ello se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº 5 de la Mina Talisman exp. Nº 1414—G—45 desde donde se midieron 1943,50 metros con Azimut 25º y 6000 metros con Az. 310º para llegar

al punto de partida desde donde se midieron 6000 metros con Az. 302º, 3358, 10 M. AZ. 25º, 6000 M. con Az. 122º y por último 3358, 10 M. Az. 205º, llegando así al punto de partida y cerrar la superficie de 2000 hectáreas solicitadas. La zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número de orden 1480.— Registro Gráfico, Febrero 5 de 1953.— Héctor H. Elias.— Salta Setiembre 4 de 1953 La conformidad manifestada con la informada por registro Gráfico regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 4, con sus anotaciones y proveídos.— Outes.— Salta, Setiembre 30/1953.— Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado.— Outes.

En 30 de Setiembre 1953.— Notifique al señor Fiscal de Estado.— Majoli.— P. Figueroa.— Lo que se hace saber a sus efectos: Salta, Febrero 9 de 1954.—

e) 10 al 23/2/54

Nº 10392 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES. PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 1856—G POR EL SEÑOR ENRIQUE GARCIA PINTO EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1952 A LAS 11 HORAS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de

dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona Peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia (P. R.) el mojón Nº 5 de la Mina TALISMAN exp. Nº 1414—G—45 desde donde se midieron 1943,50 metros Azimut 25º para llegar

al punto de partida (P.P.) desde el cual se midieron 6000 metros con Az. 310º, 3443,50 metros Az. 25º, 6000 metros Az. 130º y por último 3443,50 metros Az. 205º para llegar al punto de partida y cerrar la superficie de 2000 hectáreas solicitada.— Según los datos dados por el peticionante en el citado escrito y croquis, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra superpuesta en 250 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 1811—W 51 de propiedad del señor Lutz Wine, estando por lo tanto su superficie libre aproximada de 1750 hectáreas. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número de orden 1479.— Héctor H. Elias.— La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico regístrese en Registro de Exploraciones el escrito solicitud de fs. 4, con sus anotaciones y proveídos.— Outes.— Salta Oct. 19 1953.— Habiéndose efectuado el registro, publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, notifíquese al señor Fiscal de Estado.— Outes.— En cinco de octubre de 1953 notifico al señor Fiscal de Estado.— Majoli.— P. Figueroa.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 9/1954.—

e) 10 al 23/2/54

Nº 10389 — Salta, Diciembre 22 de 1953. Y VISTOS:

Este expediente Nº 1911—A, en que a fs. 2, los señores Justo Aramburú y Alfio H. F. Parodi, se presentan solicitando el correspondiente permiso para explotar y catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo, y sus similares que el Estado tiene en reserva, en una superficie de 2.000 hectáreas, en terrenos sin labrar ni cercar, ni cultivar, de propiedad de la Sucesión de D. Emeterio Castillo, ubicado en el Departamento de Santa Victoria, lugar Chaupi Huaco y,

RESUELVE:

I. — Conceder a los señores Justo Aramburú Aparicio y Alfio H. F. Parodi, sin perjuicio del derecho de terceros, permiso de exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluidos minerales radiactivos y de boro, en terrenos no cercados, labrados ni cultivados, de propiedad de la Sucesión de D. Emeterio Castillo, ubicado en el departamento de Santa Victoria en una zona de 1825 hectáreas, cuya zona de exploración o cateo se ubicará y amojonará de acuerdo al escrito presentado, debiendo el concesionario sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código

de Mia. y Decreto Reglamentario en vigencia.

II. — Con el sellado por valor de \$ 8.—, m.n. ocho pesos, téngase por pagado el canon número de exploración, establecido por Ley Nacional 10.273, art. 4º, inc. 3º.

III. — Regístrese este auto en el "Registro de Exploraciones" dese vista al señor Fiscal de Estado, publíquese en el Boletín Oficial y fecho, pase al Departamento de Minas para la toma de razón, y dese testimonio si se pidiere.

LUIS VICTOR OUTES Delegado. — Ante mí JUSTO PASTOR SOSA, Escribano.
el 9 al 22/2/54.

EDICTOS CITATORIOS

REF: Expte. 14281/48. EDUARDO y SANTIAGO J. ARIAS s. r. p/64—1.—

Nº 10397 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que EDUARDO y SANTIAGO J. ARIAS, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 13.12 l/seg. a derivar del Arroyo de Quisto (margen izquierda) por la acequia de la propiedad, 25 Has. del inmueble "San Luis" y "Saucejito", catastro 31 ubicado en Cañabambra, Dpto. de Gral Güemes. En estado, la propiedad tendrá derecho a una dotación proporcional entre los regantes a medida que disminuya el caudal del citado Arroyo.— Salta, Febrero 9 de 1954.
Administración General de Aguas.
e) 10 al 23/2/54

REF: Expte. 14282/48. EDUARDO ARIAS s. r. p/66—2.—

Nº 10396 — EDICTO CITATORIO. A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que EDUARDO ARIAS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 57.75 l/seg. a derivar del Arroyo de Quisto por la acequia de la propiedad, 110 has. del inmueble "Esquina de Quisto" catastro 150 del Dpto. de Gral Güemes. En estado, la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes a medida que disminuya el caudal del citado Arroyo.— Salta, Febrero 9 de 1954.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 10 al 23/2/54

Nº 10384 — EDICTO CITATORIO:
Expediente 82/50.
PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627—53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Narciso Rueda tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días, con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 262 m2. de su propiedad catastro 561 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954.—
Administración General de Aguas de Salta S/C Ley 1627/53.—
e) 8 al 19/2/54.

Nº 10383 — EDICTO CITATORIO:
Expediente Nº 3476/51.
PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1629—53.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Calixto B. Rios tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para regar en carácter temporal eventual con un caudal de 0,07 l/seg. proveniente de la represa municipal del Río Chuscha, 1430 m2. de su propiedad catastro 145—147 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954.—
Administración General de Aguas de Salta S/C Ley 1627/53.—
e) 8 al 19/2/54.

Nº 10382 — EDICTO CITATORIO:
Expediente Nº 227/50.
PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627—53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ugoína Novillo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 600 m2. de su propiedad catastro 294 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954.—
Administración General de Aguas de Salta S/C Ley 1627/53.—
e) 8 al 19/2/54.

Nº 10381 — EDICTO CITATORIO:
Expediente Nº 123/50.
PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627—53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pablo Pastrana tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de una hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 1110 m2. de su propiedad catastro 438 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954.—
Administración General de Aguas de Salta S/C Ley 1627/53.—
e) 8 al 19/2/54.

Nº 10380 — EDICTO CITATORIO:
Expediente Nº 1310/50.
PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627—53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Filomena Monasterio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 594 m2. de su propiedad catastro 268 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954.—
Administración General de Aguas de Salta S/C Ley 1627/53.—
e) 8 al 19/2/54.

Nº 10379 — EDICTO CITATORIO:
Expediente Nº 4374/49.
PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627—53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lorenza Burgos de Aquino tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 600 m2. de su propiedad catastro 513 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954.—
Administración General de Aguas de Salta S/C Ley 1627/53.—
e) 8 al 19/2/54.

Nº 10378 — EDICTO CITATORIO:
Expediente 3792/49
PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627—53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Florentina S. de Martínez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días, con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 456 m2. de su propiedad catastro 240 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954.—
Administración General de Aguas de Salta S/C Ley 1627/53.—
e) 8 al 19/2/54.

Nº 10377 — EDICTO CITATORIO:
Expediente Nº 2024/50.
PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627—53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Felipe Yapurá tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días, con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 270 m2. de su propiedad catastro 642 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954.—
Administración General de Aguas de Salta S/C Ley 1627/53.—
e) 8 al 19/2/54.

Nº 10376 — EDICTO CITATORIO:
Expediente Nº 2025/50.
PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627—53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FELIPE YAPURÁ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 260 m2. de su propiedad catastro 364 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954.—
Administración General de Aguas de Salta S/C Ley 1627/53.—
e) 8 al 19/2/54.

Nº 10375 — EDICTO CITATORIO:

Expediente 5810/49.

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627—53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Rueda tiene solicitada reconcomimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 240 m2. de su propiedad catastro 616 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954.—

Administración General de Aguas de Salta.
e) 8 al 19/2/54.

Nº 10357/10372 — EDICTO CITATORIO

REF: Exp. 12847/48.— ROBERTO PATRON COSTAS s. r. p/59—2.—

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, se hace saber que ROBERTO PATRON COSTAS tiene solicitada reconcomimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 2,10 l/seg. a derivar del Arroyo Los—Los por la acequia de su propiedad, 4 Has. del inmueble "Las Lajas"; catastro 331 ubicado en Los—Los, Dpto. Chicoana.— En estiaje, tendrá turno de cuarenta y ocho horas en ciclo de treinta días con todo el caudal del arroyo Los Los Asimismo, ha solicitado la inscripción como aguas privadas, de los manantiales de la quebrada de Las Lajas que nacen dentro del inmueble citado.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

Salta, 29 de Enero de 1954.—

e) 1º al 19/2/54

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10404 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIREC.

ACION DE BOSQUES Y FOMENTO AGROPECUARIO.—

Llamarse a licitación pública para la venta de: VINOS:

Tinto francés	25.000	litros
Bianco Torrontés	20.000	litros
Clarete	80.000	litros
	125.000	litros

Productos procedentes de la Escuela Agrícola "Dr. Julio Cornejo" y que se encuentran en la bodega de la misma.

Los pliegos de condiciones pueden solicitar se en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario de la Provincia, calle Santiago del Estero Nº 676, donde serán abiertos las propuestas el día 3 de Marzo a horas 11.—

Nº 10367 — FERROCARRIL N.º G. BELGRANO E.N.T. — ADQUISICION DE LEÑA

LICITACION PUBLICA — SECTOR J. V. GONZALEZ. — El día 22 de febrero de 1954, a las 9.00 horas, se efectuará en la Oficina de Licitaciones de la Administración General, Avenida Malpú Nº 4 Buenos Aires la apertura de las

propuestas para la provisión de leña de servicio en el sector J. V. GONZALEZ (J. V. González hasta Esteco, Div. Púb. Yuchán y Urubá. Embarcación a Positos y a Cap. J. Pagé), Expt. OO. C. 69/54, Invitándose a formular su mejor oferta en apoyo del IIº PLAN QUINQUENAL. Las que no hubieran recibido por correo "Pliego de Condiciones" y "Planilla de Cotizaciones" pueden solicitarlos en las Oficinas Centrales y en el Almacén Jurisdiccional de Tafi Viejo (Prov. Tucumán).

e) 4 al 17/2/54.

Nº 10333 — DIRECCION GENERAL DE SU-
MINISTROS DEL ESTADO.
PROVINCIA DE SALTA
LICITACION PUBLICA

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 8403/54, llámase a Licitación Pública para el día 26 de Febrero próximo del año en curso a horas 10 para la provisión de Drogas y Medicamentos e Instrumentales con destino a los distintos Servicios Hospitalarios dependientes del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

e) 22/1 al 11/2/54

Nº 10332 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FI-
NANZAS Y OBRAS PUBLICASADMINISTRACION DE VIABILIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 1

Llamase a Licitación Pública por el término de treinta días a contar desde el veinte del corriente, para la adquisición de veinte carpas de lona tipo alandar con sobre carpa, tres carpas tipo "Ingeniero", dos sobre carpas, en un todo de acuerdo con el pliego de Condiciones y Especificaciones preparado al efecto.

Las propuestas, Pliegos de Condiciones y Especificaciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Viabilidad de Salta calle España Nº 721, en donde se llevará a cabo el acto de apertura el día diez y nueve de Febrero próximo a horas 11.

Ing. ANTONIO MONTEROS

Administrador General de Viabilidad de Salta

JORGE SANMILLAN ARIAS

Secretario General de Viabilidad de Salta

e) 21/1 al 19/2/54

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10402 — SUCESORIO

El Señor Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL MILAGRO ESTEFANIA ZAPATA.— Salta, Febrero 9 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario.—

e) 10/2 al 26/3/54.

Nº 10400 — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Jorge L. Jure cita y emplaza a los herederos de don Miguel O Miguel Angel Saizquita o Zaiquita, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derecho bajo apercibimiento de Ley.—

Salta, 29 de diciembre de 1954.—

MANUEL A. J. FUENBUENA

Escribano Secretario.

e) 10/2 al 26/3/54.

Nº 10387 — SUCESORIO — El Juez de 4º Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO QUINIL ROS o DOMINGO RIVERO.

SALTA, Agosto 19 de 1953.—

Carlos Enrique Figueroa — Secretario.

e) 8/2 al 24/3/54

Nº 10386 — EDICTOS SUCESORIO: Rodolfo Tobias Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de don ROGELIO VEQUIZ o BEQUIR o VEQUIR ó VEQUIS, por treinta días, bajo apercibimiento de Ley — Salta, 28 de Diciembre de 1953.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 8/2 al 24/3/54

Nº 10369 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don

JOSE GAZAN AYBAR. Publicaciones en "Foro Salteño y Boletín Oficial"— Salta, Junio 5 de 1953.—

E. Gilbert Dorado — Escribano Secretario.

e) 5/2 al 23/3/54

Nº 10322 — JUICIO SUCESORIO: José Angel Cejas Juez de Paz Propietario de la Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la extinta Doña Antonia Alvarado de López, bajo apercibimiento legal. La Viña, Enero 2 de 1954.

JUEZ DE PAZ PROPIETARIO.

e) 19/1 al 1/2/54.

Nº 10321 — El Doctor Rodolfo Tobias, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Oard Angel Bedia o Bedia Angel Oardi o Bedia Oardi, cuyo juicio sucesorio se ha abierto.— Edictos

En el Boletín Oficial y "Foro Salteño".—
Salta, Diciembre 30 de 1953.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 19|1 al 3|3|54.

Nº 10316 — SUCESORIO: El juez de 1.ª. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CORREAS O FRANCISCO CORREAS DIAZ.— Habilitase la próxima feria para la publicación de edictos. Salta, diciembre 29 de 1953. Anibal Uribarri Secretario Interino.
e) 18|1 al 26|2|54

Nº 10.311 — SUCESORIO: El Señor Juez de la Nominación Civil y Comercial cita a acreedores y herederos de don JOSE IGNACIO LEON MOLINS, por el término de treinta días.— Habilitase la feria judicial.— Salta, diciembre 30 de 1953.— ANIBAL URRIBARRI — Secretario.
e) 14|1 al 24|2|54

Nº 10291 — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación Interino Doctor, Rodolfo Tobias, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Fermín Marín y doña Francisca Torres de Marín para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos a la sucesión de los mismos. Habilitase la feria de Enero. — Salta, 29 de Diciembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario
e) 8|1|54 al 18|2|54

Nº 10290 — Rodolfo Tobias, interinamente a cargo del Juzgado de la Instancia la Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de D. Exequiel Alemán y cita por treinta días a los interesados. — Salta, de Diciembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario Interino
FERIA HABILITADA.
e) 8|1|54 al 18|2|54.

Nº 10288 — El Juez de la Instancia, Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Asunción Medina de Córdoba. Habilitase la feria para edictos a publicarse en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Salta, Diciembre 29 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8|1 al 18|2|54.

Nº 10287 — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Elías Muñoz. Habilitase la feria para edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Salta, Diciembre 29 de 1953.
e) 8|1 al 18|2|54.

Nº 10.275 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación cita por treinta días, a herederos y acreedores de María Carmen Quiroga de Martínez.— Salta, 30 de Diciem.

bre de 1953.—
Déjase constancia de que se ha habilitado la feria próxima del mes de enero de 1954, a los fines de la publicación;

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 5|1 al 16|2|54

Nº 10.274 — SUCESORIO: El Sr. Juez de la Instancia Tercera Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de José Quaglia. Habilitase la feria del próximo mes de enero.— Salta, diciembre 29 de 1953. —

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 5|1 al 16|2|54

Nº 10.173. — El Juez de la Instancia y la Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADO ASCAR, bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria para esta publicación.— Salta, 29 de diciembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 5|1 al 16|2|54

Nº 10.272 — El Juez de la Instancia y 2ª. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FOSCO RONDONI, bajo apercibimiento de Ley.— Habilitase la feria para esta publicación.— Salta, Diciembre 29 de 1953.—

ANIBAL URRIBARRI Secretario.
e) 5|1 al 16|2|54

Nº 10287 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Valentín Cressini y Luisa Zilli de Cressini. Salta, diciembre 29 de 1953.

Déjase constancia de que se ha habilitado la feria próxima de enero de 1954, a los fines de la publicación.

e) 4 al 15|2|54

Nº 10.263 — El Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Presentación Gutierrez.— Salta, 11 de diciembre de 1953.—
Habilitase a la feria del próximo mes de Enero.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 3|1|2 al 12|2|54

Nº 10259 — SUCESORIO: Rodolfo Tobias, Juez Interino de la Inst. Civil y Com. la Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAMERTA

CLEMINA MACEDO DE CAMACHO ó CLEREA MACEDO DE CAMACHO; bajo apercibimiento de Ley Habilitase la feria de enero próximo.— Salta, diciembre 29 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 31|12 al 12|2|54

Nº 10257 — EDICTO: LUIS R. CASERMEIRO Juez en lo Civil de Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Leonardo Caro, con habilitación de feria.— Salta, Diciembre 21 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 30|12|53 al 11|2|54

Nº 10.251 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 4ª. Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR HORACIO AGUIRRE.— Salta, Noviembre 2 de 1953.

e) 29|12 al 11|2|54

Nº 10.250 — SUCESORIO: El Dr. Rodolfo Tobias, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro J. Aranda.— Julio Lazcano Ubios.— Secretario Interino Habilitase la feria.— Salta, Diciembre 23 de 1953.—

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 29|12 al 11|2|54

POSESION TREINTAÑAL

Nº 10371 — EDICTO: Posesión Treintañal. Oscar P. López Juez Civil y Comercial, del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación cita durante treinta días a todos los interesados que se consideren con derecho al inmueble denominado "San Pedro" ubicado en el Partido de Pucará, Dpto. de Rosario de Lerma, catastro Nº 166, con extensión de 366 m. 70 por el Norte, 329.90 m. por el Sud, 351 m. por el Este y 322.10 m. por el Oeste; colindando por el Norte fracción de la Finca San Pablo de Jorge Ovejero, Sud con fracción de la finca a Salta, y Oeste finca Santa Teresa de Jorge Ovejero, catastro Número 166. Para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos: Elizondo Silveria Gutierrez de — Posesión treintañal sobre el referido inmueble.— Exp. 33.281|53.— Salta, Diciembre de 1953.—

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 5|2 al 23|3|54

REMATES JUDICIALES

Nº 10374. — Por ARMANDO G. ORSE:

Judiciales Furgón Plymouth 1 radio y 1 cómoda.

El 11 de febrero pxmo. a las 18.30, en Alvarado 621, por orden juez 1a. Instancia 1a. Nominación en lo C. y C. en juicios a) "Ejecución Prendaria Banco de Préstamos y A. Social vs. Luis Cabero Antezana" venderé con la base de \$ 11.400. un furgón marca Plymouth modelo 1934 motor R.P. 39694 en poder del ejecutado (Rivadavia 1132); b), "Ejecutivo Banco de Prést. y Asist. Social vs. Manuel Concepción Vera"; una radio con bobinas y corrientes y batería marca Odeón y una Comoda de madera 5 cajones, exhibido en Alvarado 621 reconocimiento prenda a favor del ejecutante por \$ 424.— y \$ 106 respectivamente. 50% de seña y a cuenta de precio en el acto del remate, comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 5 al 11/2/54

Nº 10327 — Judicial Inmueble en Metán.

POR MARTIN LEGUIZAMON

El 5 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del se.

ñor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en Juicio. Ejecución de sentencia Victor M. Ovando vs. Sara Concha Arredondo venderé con la base de catorcé mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea los dos terceras partes de la avaluación fiscal una casa y terreno ubicada en el pueblo de Metán, señalada como lote seis de la manzana seis sobre calle 9 de julio, con variados ambientes y con una superficie aproximada de seiscientos metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte con propiedad de A. Zone; Sud, con Loreto Martínez; Este, Sara Arredondo; Oeste calle 9 de Julio.— En el acto del remate veinte por ciento de precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 20/1 al 4/3/1954.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 10289 — CITACION A JUICIO

El Señor Juez en lo Civil, Tercera Nominación, en el juicio: "División de condominio de un inmueble ubicado en Anta, 2º Sección partido Balbuena, denominado "Potreros de Pe. Falta", solicitado por don Juan A. Barroso, cita

y emplaza por veinte días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento designarse defensor de oficio, a don Jesús María Barroso, Pilar Barroso y Carmelo Tiburcio Barroso, o sus herederos o los que se consideren con derecho. Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Habilitase la feria.

SALTA, Diciembre 29 de 1953.

e) 8/1 al 4/2/54.

Nº 10252 — EDICTOS: El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita durante treinta días por edictos que se publicarán en el Foro Salteño y Boletín Oficial a Gerónimo M. Angeletti, para que dentro de dicho término se presente a esta a derecho en los autos: "Mural Jorge vs. Gerónimo M. Angeletti Ejecución y Embargo Preventiva.— Expte. Nº 33.178/53"; bajo apercibimiento de seguirse el procedimiento en rebeldía.—

Salta, Diciembre de 1953.—

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado

e) 29/12/53 al 11/2/54.

SECCION COMERCIAL**AMPLIACION DE CAPITAL**

Nº 10.364 — ACTA Nº 4: En la ciudad de Salta a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo horas diez, y reunidos los socios que integran la firma S. A. V.A. SRL. Industrial

y Comercial, en su sede social, calle Dean Funes Nº 939, señores Enrique L. Janin, Juan Carlos Villamayor y Eduardo Flores, de común acuerdo y a fin de dejar debidamente legalizado el aumento de capital de la sociedad, de conformidad con lo ya resuelto en la Asamblea celebrada con fecha diez y siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres; según Acta Nº 1, que corre a fs. 2 de este libro, RESOLVIERON:

Que si bien es cierto que el aumento del capital está previsto en los estatutos, hasta la cantidad máxima de cien mil pesos por cada socio, según reza en el art. 3º, es esencialmente obligatorio para materializar cual-

quier aumento, que la resolución sea tomada en forma y que se cumplan los requisitos que la Ley indica. En consecuencia modifican

el art. 3º del contrato social originario que se registra al folio 12 asiento 3013 del libro 25 de contratos sociales, en el sentido de que el capital social se eleva en veinte mil pesos

más, quedando en consecuencia fijado en la suma de cincuenta mil pesos, aumento este que se ha producido en virtud de que el señor Flores autorizó que los créditos que tenía a su favor y a cargo de la sociedad, que ascienden

a la suma de veinte mil pesos, ingresen como capital, quedando a beneficio de la misma, quedando por lo tanto el aporte de cada uno en la siguiente forma: el señor Eduardo Flo-

res, con treinta cuotas iguales de un mil pesos cada una, o sean treinta mil pesos; el señor Enrique Laurenziano Janin, con diez cuotas iguales de un mil pesos cada una o sean diez mil pesos; y el señor Juan Carlos Villamayor con diez cuotas de mil pesos cada una, o sean diez mil pesos. A los efectos del cumplimiento

de la resolución que antecede, se autoriza al señor Eduardo Flores para que en nombre de la modificación, como igualmente haga la y representación de la sociedad registre en

publicación correspondiente, debiendo sacar copia íntegra de esta acta por duplicado; la que será firmada por los tres socios.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la asamblea, siendo horas diez y treinta.

EDUARDO FLORES ENRIQUE LAURENZANO
NO JANIN JUAN CARLOS VILLAMAYOR.

e) 8 al 9/2/54

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIALES

Nº 10370 — AMPLIACION DE CONTRATO SOCIAL G. EDUARDO FAIRHURST S. R. L. — A los efectos legales correspondientes se hace saber que don Juan Fairhurst cambia

su aporte a la Sociedad G. Eduardo Forchurst S. R. L. en la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional, quedando todas las demás

cláusulas del contrato de la constitución de la sociedad de referencia, en vigencia. Las partes constituyen domicilio en la Ciudad

de Metán Estudio del Escribano don Juan A. Barroso.— Mitre 163.

e) 5 al 11/2/54

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 10390 — "CLUB ATLETICO MITRE"
CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo determinado por el Art. 64 de los Estatutos se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 del corriente mes a horas 22 en el Local del Centro San Jose calle Urquiza Nº 457 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior
- 2º Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio año 1953
- 3º Elección parcial de la Mesa Directiva en los cargos: Vice Presidente 1º — Secretario — Tesorero — Vocal 1º — Vocal 3º — Vocal 5º por el período de 2 años y tres vocales suplentes por 1 año: 2 Miembros del Organó de Fiscalización

JORGE ARANCIBIA VENANCIO G. DAGUN
Secretario Presidente

e) 9 al 11/2/54

Nº 10373 — EDICTOS

LIGA SALTEÑA DE FUTBOL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos de la Liga Salteña de Fútbol, se convoca a los Sres. Delegados a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día lunes 15 de cte. a horas 21.30 en el salón de sesiones de la institución, calle Ituzingó Nº 45 de esta ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los Sres. delegados.
- 2º Designación de dos Delegados para firmar el acta de la Honorable Asamblea.
- 3º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 4º Consideración de la Memoria y Balance General —Ejercicio 1953.
- 5º Designación de una Comisión Escrutadora.
- 6º Elección del Presidente de la Liga Salteña de Fútbol (2 años).
- 7º Consideración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1954.
- 8º Elección del Tribunal de Penas.
- 9º Elección de la Comisión Neutral de Referes.
- 10) Elección de un miembro para el H. Tribunal Arbitral de Penas.
- 11º Elección del Tribunal de Cuentas.
- 12º Proyecto sobre Estadio Eva Perón.

Art. 15. La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los Delegados con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación, con cualquier número de Delegados que asistan.

Salta, Febrero 5 de 1954.

Diógenes Lefort Dionisio Eduardo Ramos
Secretario Presidente

e) 5 al 11/2/54.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA
PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Señalamos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que se les destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gen. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la beneficencia establecida por el Decreto Nº 11.189 del 16 de Abril de 1949. **EL DIRECTOR**